

Diario de Sesiones del Pleno



MADRID

Fecha de edición: 29 de junio de 2022

Número 2.138

Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Sesión (007/2022/064), ordinaria, parcialmente no presencial,
celebrada el miércoles, 22 de junio de 2022

Presidencia de D.ª Amanda Romero García

SUMARIO

* * * *

Presidenta: doña Amanda Romero García.

Secretario de la Comisión en funciones: don Javier Ordóñez Ramos.

Concejales que asisten a la sesión como miembros de la Comisión, titulares o suplentes:

Por el Grupo Municipal Más Madrid: don Francisco de Asís Fernández Camacho, don Felix López-Rey Gómez, don Miguel Montejo Bombín, doña Amanda Romero García y doña Maysoun Douas Maadi (*interviene en el punto 8 del orden del día*).

Por el Grupo Municipal del Partido Popular: don José Fernández Sánchez, doña María Cayetana Hernández de la Riva, doña María Inmaculada Sanz Otero y doña Loreto Sordo Ruiz*.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: doña Concepción Chapa Monteagudo*, don Mariano Fuentes Sedano* y don Alberto Serrano Patiño.

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid: don Ignacio Benito Pérez*, don Ramón Silva Buenadicha y doña Natalia Cera Brea (*interviene en el punto 8 del orden del día*).

Por el Grupo Municipal Vox: don Pedro Fernández Hernández.

Por el Grupo Mixto: doña Marta Higuera Garrobo.

*Asiste telemáticamente mediante videoconferencia.

* * * *

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos.

Página 5
– Intervenciones de la Sra. Presidenta y del Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

ORDEN DEL DÍA**Punto 1.- Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de mayo de 2022 (006/2022/054).**

- Página 5
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Higuera Garrobo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Fernández Camacho, el Sr. Serrano Patiño, el Sr. Fernández Sánchez y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.
 - Votación y aprobación del acta.

A) DICTAMEN DE ASUNTOS CON CARÁCTER PREVIO A SU ELEVACIÓN AL PLENO**Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.**

- Página 5
- Intervención del Sr. Secretario de la Comisión en funciones, la Sra. Presidenta, la Sra. Higuera Garrobo, el Sr. Fernández Hernández, el Sr. Silva Buenadicha, el Sr. Fernández Camacho, el Sr. Serrano Patiño y el Sr. Fernández Sánchez.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

B) PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL**Preguntas****Punto 3.- Pregunta n.º 2022/8000894, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe sobre las medidas adoptadas para la prevención de las tentativas de suicidio entre los agentes de Policía Municipal".**

- Página 7
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Rodríguez Pérez.

Punto 4.- Pregunta n.º 2022/8000895, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe si se tiene previsto lanzar alguna campaña para concienciar a los madrileños sobre la importancia de prevenir los efectos de las posibles olas de calor en los meses de verano".

- Página 9
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y el Sr. Prieto Fernández.

Punto 5.- Pregunta n.º 2022/8000896, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe sobre los datos obtenidos como consecuencia de la nota interna del pasado 25 de mayo de la Comisaría Principal en el asunto 'Personal del Cuerpo que compite en distintas disciplinas deportivas a nivel nacional'".

- Página 10
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Fernández Hernández y la Sra. Sanz Otero.

Punto 6.- Pregunta n.º 2022/8000957, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas se han tomado en relación con el auto 79/2022, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 26 de Madrid, del pasado 13 de mayo, por el que se acordó "la medida cautelar de suspensión de la utilización de las cámaras CCP por parte de los efectivos de la Policía Municipal de Madrid para no poner en riesgo la seguridad jurídica de los agentes de Policía Municipal y de la ciudadanía en general".

- Página 11
- Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Montejo Bombín, el Sr. Rodríguez Pérez y el Sr. Secretario de la Comisión en funciones.

- Punto 7.- Pregunta n.º 2022/8000987, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Coordinadora General de la Alcaldía, interesando conocer cómo valora “el grado de cumplimiento del lote 2 del contrato de servicios postales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (n.º expediente 2020NRC001)”.**
Página 13
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cera Brea, la Sra. Douas Maadi, la Sra. García Duarte y el Sr. Castro Martínez.
- Punto 8.- Pregunta n.º 2022/8000990, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, “en relación con las denuncias publicadas por diversos medios de comunicación sobre irregularidades en la entrega de sanciones del Ayuntamiento”, “qué valoración hace el área de Coordinación General de la Alcaldía y qué acciones tiene previstas para resolver el problema que involucra la gestión realizada por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)”.**
Página.....13 y 16
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Cera Brea, la Sra. Douas Maadi, la Sra. García Duarte y el Sr. Castro Martínez.
- Punto 9.- Pregunta n.º 2022/8001003, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer “en qué estado se encuentra la negociación del acuerdo de condiciones laborales del personal de SAMUR – PC”.**
Página 16
– Intervención de la Sra. Presidenta.
- Punto 10.- Pregunta n.º 2022/80001015, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas se están tomando desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias “para que el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad no se vea violentado por actos incívicos de todo tipo”.**
Página 16
– Intervención de la Sra. Presidenta.
- Punto 11.- Pregunta n.º 2022/80001017, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer “la operativa de la policía municipal ante las llamadas de las y los vecinos por ruidos en las terrazas y molestias a altas horas de la madrugada”.**
Página 16
– Intervención de la Sra. Presidenta.
- Punto 12.- Pregunta n.º 2022/80001018, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer “a través de qué mecanismos la policía municipal actúa como policía judicial en la investigación de delitos”.**
Página 16
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Higuera Garrobo y el Sr. Rodríguez Pérez.
- Punto 13.- Pregunta n.º 2022/80001020, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué medidas han adoptado “tras las manifestaciones del Coordinador del área en una pasada comisión, indicando que una persona que aparece en actos oficiales vestido de policía municipal, podía haber incurrido en suplantación de identidad de una Autoridad”.**
Página 17
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Higuera Garrobo y el Sr. Hernández Martínez.
- Punto 14.- Pregunta n.º 2022/8001021, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer “qué personal está habilitado en el Cuerpo de Bomberos para el manejo de los camiones grúa autopropulsados de 30 y 50 toneladas, así como para los brazos articulados de 50 y 70 metros”.**
Página 18
– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Silva Buenadicha y el Sr. López Ventura.

C) RUEGOS

No se formulan ruegos	
Página	19
Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos.	
Página	19

(Se abre la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos).

La Presidenta: Buenos días.

(Rumores).

Por favor, les ruego silencio.

Damos comienzo a la Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Tiene la palabra el señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Buenos días.

Es la sesión 007/2022/064, ordinaria que celebramos hoy miércoles, 22 de junio de 2022, convocada a las doce horas y treinta minutos, en el salón de comisiones del Pleno, Casa de Cisneros, plaza de la Villa, número 4; sesión ordinaria que puede ser parcialmente no presencial.

Punto 1.- Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de mayo de 2022 (006/2022/054).

La Presidenta: Procedemos a la posición de voto.

¿Grupo Mixto?

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Abstención.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejel del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** A favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejel del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho:** A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño:** A favor.

La Presidenta: ¿PP?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** A favor.

El Secretario de la Comisión en funciones: Queda aprobada por mayoría.

(Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de mayo de 2022 (006/2022/054), por mayoría de los 15 miembros presentes, con 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales de Más Madrid (4), Partido Popular (4), Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (3), Socialista de Madrid (2) y VOX (1) y con la abstención del Concejel del Grupo Mixto).

Punto 2.- Propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Advertir que en este punto se han presentado catorce enmiendas parciales: siete del Grupo Municipal Socialista; seis del Grupo Más Madrid y una transaccional de los Grupos Partido Popular, Ciudadanos y VOX.

La Presidenta: Pasamos directamente a la posición de voto.

Enmiendas parciales del Grupo Municipal Socialista.

¿Grupo Mixto?

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Todas a favor.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejel del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Todas en contra.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Todas a favor.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejel del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho:** La 1, abstención; la 2, a favor; 3 y 4, abstención; 5 y 6, a favor; 7, abstención.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño:** Todas en contra.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez:** Todas en contra.

El Secretario de la Comisión en funciones:

Un momento, por favor.

La Presidenta: Claro que sí.

El Secretario de la Comisión en funciones: Todas rechazadas por mayoría.

La Presidenta: Se someten ahora a votación las enmiendas parciales del Grupo Municipal Más Madrid.

¿Grupo Mixto?

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Todas a favor.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejel del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Todas en contra.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Reservo el voto para el Pleno.

La Presidenta: De acuerdo.

¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho**: Todas a favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño**: Todas en contra.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez**: Todas en contra.

La Presidenta: Damos tiempo para el recuento.

El Secretario de la Comisión en funciones: Todas rechazadas por mayoría.

La Presidenta: Pasamos ahora a la enmienda transaccional suscrita por los Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos y VOX.

¿Grupo Mixto?

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Abstención.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Abstención.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho**: A favor.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño**: A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez**: A favor.

El Secretario de la Comisión en funciones: Queda aprobada por mayoría.

La Presidenta: Muy bien.

Y, por último, posición de voto respecto al dictamen de la comisión.

El Secretario de la Comisión en funciones: Que incluiría, como es habitual, la habilitación al presidente para corregir las posibles erratas y ya la incorporación de la enmienda transaccional aprobada.

La Presidenta: De acuerdo.

¿Grupo Mixto?

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo**: Reservamos el voto para el Pleno.

La Presidenta: ¿VOX?

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández**: A favor.

La Presidenta: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: En contra.

La Presidenta: ¿Más Madrid?

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho**: Reservamos para Pleno.

La Presidenta: ¿Ciudadanos?

El Presidente de los Distritos de Latina y Hortaleza y Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **don Alberto Serrano Patiño**: A favor.

La Presidenta: ¿Partido Popular?

El Presidente de los Distritos de Centro y Salamanca y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don José Fernández Sánchez**: A favor.

El Secretario de la Comisión en funciones: Queda dictaminado favorablemente por mayoría.

Y únicamente preguntar a los portavoces de los grupos municipales que han presentado enmiendas que han sido votadas y no admitidas si las mantienen para el Pleno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha**: Sí, las mantenemos.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Francisco de Asís Fernández Camacho**: Sí, las mantenemos también.

La Presidenta: Muy bien, pues muchísimas gracias.

Seguimos con el orden del día.

(El resultado de las votaciones de las enmiendas parciales, correspondientes a la propuesta a que se refiere este punto del orden del día, figura reseñado en documento adjunto al expediente (cuadro I)).

Asimismo, se somete a votación 1 enmienda transaccional (Grupos Municipales del Partido Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y VOX), y el resultado obtenido se recoge en documento adjunto al expediente (cuadro II)).

En los citados cuadros I y II, los grupos municipales se reflejan como siguen:

Grupo Mixto - GM

Grupo Municipal VOX - VOX

Grupo Municipal Socialista de Madrid - PSOE

Grupo Municipal Más Madrid - MM

Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía - C's

Grupo Municipal del Partido Popular – PP

Asimismo, el sentido de las votaciones efectuadas se refleja conforme a las siguientes letras:

S - Voto a favor

N - Voto en contra

AB – Abstención

RV – Reserva de voto

A – Aprobada

R – Rechazada

Finalmente, sometida a votación de la Comisión la propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, con la incorporación de la enmienda transaccional aprobada e introducción de un nuevo apartado tercero en la citada propuesta ("facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.") queda dictaminada favorablemente por mayoría de los 15 miembros presentes, con 8 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (4), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (3) y VOX (1), 2 votos en contra del Grupo Municipal Socialista de Madrid y 5 reservas de voto de los Concejales del Grupo Municipal Más Madrid (4) y Grupo Mixto (1), considerándose de conformidad con lo establecido en el Art. 46.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art. 69.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, que dichos Concejales se abstienen.

El texto de la propuesta de la Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de los Consejos Sectoriales, que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión, se adjunta al presente dictamen.

Los concejales de los Grupos Municipales Más Madrid y Socialista de Madrid (Srs. Fernández Camacho y Silva Buenadicha), comunican en la sesión, una vez efectuadas las votaciones anteriormente reseñadas, y a los efectos previstos en el Art. 109.4 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación con el punto primero apartado 7 de la Resolución del Presidente del Pleno de 26 de julio de 2006, relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, que mantienen para su defensa ante el Pleno las enmiendas votadas y no incorporadas al dictamen.

En consecuencia, con todo lo anterior, la propuesta dictaminada que se formula al Ayuntamiento Pleno es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la Ordenanza de Derogación Normativa y de Modificación del Régimen Jurídico de

los Consejos Sectoriales, cuyo texto se adjunta como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia del Pleno, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre".)

Punto 3.- Pregunta n.º 2022/8000894, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe sobre las medidas adoptadas para la prevención de las tentativas de suicidio entre los agentes de Policía Municipal".

La Presidenta: Muchas gracias, señor secretario.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Hablar de suicidio o de tentativa de suicidio siempre es un tema complejo, delicado y siempre hay que abordarlo de forma seria, pero eso nos indica que no debemos hablar de ello, porque para buscar soluciones hay que poner el tema siempre encima de la mesa.

Recientemente hemos conocido el suicidio de un agente de Policía Municipal con su arma reglamentaria. No hablaré de la situación personal, no interesa a esta comisión, no nos interesa a nadie, pero sí pone encima de la mesa un problema que se está produciendo no solamente en la sociedad sino también en determinados colectivos como puede ser en este caso el de Policía Municipal. Por tanto, esto tiene que servir para adoptar, si no existen o reforzar si existen, medidas para prevenir, para tratar estas tentativas de suicidio que pueden afectar específicamente a los agentes de Policía Municipal.

Nadie duda de la presión que sufren los policías municipales en el ejercicio de su profesión, y resulta una paradoja que normalmente son ellos los que previenen las tentativas de suicidio que se producen entre los ciudadanos y que a su vez ahora tenemos que cuidarles para evitar que se produzcan entre ellos; potenciar los protocolos para evitar estas tentativas se convierte en una actuación, a nuestro juicio, urgente y fundamental.

Es curioso, por lo menos este grupo desconoce los datos que afectan a Policía Municipal, sin embargo, sí tenemos datos referidos a Policía Nacional y Guardia Civil.

En el 2021 diecisiete policías nacionales y diecisiete guardias civiles se quitaron la vida. Estos

datos superan ampliamente a los que se produjeron en el año 2020 y son los datos más altos desde que se tienen datos al respecto. Por tanto, refuerza la idea de que se tienen que reforzar los protocolos, que estoy seguro de que existen para tratar estas situaciones, y esto además demuestra que es un problema que está ahí y que no se puede obviar, y que requiere, además por el hecho de ser funcionarios armados, un tratamiento especial, por seguridad de los propios agentes y también de los madrileños.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Fernández.

Tiene ahora la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez, director general de la Policía Municipal por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señores concejales, don Pedro, le contesto a su pregunta.

Desde el punto de vista, y coincido con usted cuando dice que estos temas, aunque se tratan de silenciar, es importante tener los conocimientos para poderlos erradicar. Obviamente si la población general sí tiene estos problemas, la Policía Municipal de Madrid no es ajena a ellos. Pero, bueno, viendo su estadística le puedo decir que nos encontramos en una situación, siempre que ocurre un caso es algo lamentable, cuantitativamente mucho mejor.

¿Qué medidas estamos tomando desde el punto de la autolisis? El primero es el reforzamiento del departamento de Salud Laboral, no solamente con sanitarios sino también con psicólogos; contábamos con tres psicólogos del propio Cuerpo de Policía Municipal, de las diferentes escalas, con el fin de que conocieran la problemática interna y pudieran tomar medidas, no solamente desde el punto de vista psicológico, sino aplicadas también desde el punto de vista profesional. A esto se ha sumado recientemente otra psicóloga clínica del ámbito general que también está ahora en el departamento de Salud Laboral.

¿Cómo actuamos? Desde tres puntos de vista:

Desde el punto de vista primario a través de cursos y talleres que tratamos o tienen como objetivo dos: desde el punto de vista del asunto de la autolisis como concepto general y también aquellos talleres que vienen a reforzar la autoestima del policía. Por lo tanto, contamos actualmente con 171 actividades formativas tanto de cursos como de talleres que lleva concretamente la comisaría de formación y desarrollo dentro del centro integral de formación de seguridad y emergencia.

La parte secundaria es diagnosticar estos casos y poder hacer un tratamiento. Hemos elevado ahora un protocolo no solamente para la autolisis, que eso sería el resultado final de —vamos a denominar— un prejuicio con respecto a la actividad policial, sino un protocolo para detectarlo previamente y, por lo tanto, tomar los efectos preventivos como son los análisis de riesgos, el

tema de que llevamos armas. Y, por lo tanto, suscitar una medida preventiva de salud mental con respecto a este tema y de aprendizaje no solamente a los policías sino a todos los mandos, y que la cadena de mandos conozca perfectamente cuáles son las alarmas que tenemos que tener en cuenta a la hora de diagnosticarlo.

Y también importante el sector o la prevención terciaria que estamos tomando con agentes externos a la propia Policía, es decir, con el sistema de salud, con el sistema de salud mental, con psiquiatras y médicos de cabecera que cuando detectamos este tipo de problemas contactamos con ellos para hacer un tratamiento global, no solamente interno en el Cuerpo sino externo. Y estas serían las medidas de prevención y paliación que tenemos en el Cuerpo.

Y, por lo tanto, decirle que, con respecto a las estadísticas, y después se las puedo comentar, desde el 2011 al 2022 hemos tenido 11 casos de autolesiones y desde el 2018 al 2022 hemos tenido recientemente un caso.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Bueno, le agradezco la información y, como es obvio, cualquier medida que vaya en refuerzo de prevenir este tipo de situaciones sabe que desde nuestro grupo siempre tendrá el apoyo a la Policía Municipal.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

El señor Rodríguez tiene unos segundos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Muchas gracias, presidenta, ya no me adelanto.

Con este fin y para que sea conocido por todos, desde el punto de vista del 2021, obviamente siempre que hablamos del 2021 o 2020 siempre tenemos la fractura cuantitativa del covid, pero simplemente como elemento de muestra le diré que el departamento de salud ha atendido a 653 citas presenciales...

La Presidenta: Tiene que terminar.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** ¿Perdóneme?

La Presidenta: Tiene que terminar.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** ¡Ah! Bueno.

Muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 4.- Pregunta n.º 2022/8000895, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe si se tiene previsto lanzar alguna campaña para concienciar a los madrileños sobre la importancia de prevenir los efectos de las posibles olas de calor en los meses de verano".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Como cada año, estamos en temporada de olas de calor. Las olas de calor aparecen y, sin entrar en la discusión científica sobre las causas —veo alguna mirada desde la izquierda sobre este debate científico al respecto del calentamiento global y demás—, lo importante y lo urgente aquí es prevenir los efectos que se producen en este momento como consecuencia de estas olas de calor. La realidad es que estos efectos pueden ser dramáticos, cada año mueren miles de personas en España por estas olas de calor. Según la Aemet, una media de 1.790 personas cada verano en el último lustro; en 2020 fueron 1.800 personas, en 2019 fueron 2.103, según datos del Instituto de Salud Carlos III.

Las altas temperaturas, evidentemente, afectan más a aquellos que son mayores, a las personas mayores, y concretamente a aquellos que son mayores de 74 años. Y, además, por supuesto, no voy a negar que las olas de calor también producen efectos en cascada sobre la salud, ecosistemas, agricultura, economía, organización meteorológica, etcétera.

Aquí es importante, a nuestro juicio, el papel de los planes y alertas tempranas, resultan fundamentales, y hacer llegar de modo efectivo a esas personas de mayor riesgo las consecuencias y los efectos de estas olas de calor. Por tanto, en alguna ocasión, algún año se ha hecho en este Ayuntamiento, como en otros ayuntamientos y a nivel nacional incluso también, campañas de concienciación y que son esenciales a este respecto, que incluyan un conjunto de acciones y de mecanismos para proteger a esta población de mayor edad, que incluyan comunicación e información tanto a profesionales como a población en general.

De ahí la pregunta si se tiene prevista alguna campaña a este respecto.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Antonio Prieto Fernández, gerente del organismo autónomo Madrid Salud por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a todos.

Madrid Salud realiza con carácter anual campañas de prevención de los efectos en salud de las temperaturas extremas tanto en las olas de calor como en las olas de frío desde el año 2004.

Estamos incluidos en el Plan de vigilancia y control de los efectos de las olas de calor con la Comunidad de Madrid a través de una comisión técnica que se reúne periódicamente. En el tema de las olas de calor comienzan las actividades el 1 de junio hasta el 15 de septiembre.

Con carácter diario recibimos boletines de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid donde se informa de las temperaturas máximas previstas en el día y en los días sucesivos hablando de distintos niveles. Cuando se llega al nivel 2 de riesgo, en el que las temperaturas máximas van a superar los 38,5 °, la competencia que tiene Madrid Salud a través del sistema de alertas de salud ambiental consiste fundamentalmente en informar a la población.

¿Y cómo informamos a la población? A través de los medios de comunicación y a través de correos directos a la población más sensible. Tenemos 350 informadores clave entre los que se encuentran las áreas centrales de los distritos, los centros de mayores, de bienestar social, todo lo que tiene que ver con familia e infancia, deporte, centro de salud comunitaria, centro monográfico, centro de atención a adicciones y, sobre todo, vamos a las instalaciones deportivas, colegios profesionales, sociedades médicas.

Se informa y se les da una serie de recomendaciones, se les pasa por correo además un cartel donde se les da una serie de recomendaciones a seguir, de las cuales les puedo aportar luego algunos ejemplos. Y también trabajamos con los puntos turísticos de la ciudad y se manda la información en inglés y en español. Se trabaja también con la Empresa Municipal de Transportes, en la cual a través de los intercambiadores y de las marquesinas se informa en las paradas de autobuses y en el interior de los vehículos de las líneas de la EMT de las temperaturas a las que se van a llegar y las recomendaciones al respecto. Y normalmente cuando acaba el sistema pues hacemos una evaluación de la alerta.

Y por decirle y por qué es el 2004, recordarle que en el 2002 hubo una ola de calor en Madrid más duradera y más importante que la que hemos llevado recientemente. Y a raíz de ahí y debido a la mortalidad que se asocia a estas olas de calor se inició esta colaboración, que se hace anualmente.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

Pero por lo que entiendo entonces no hay una campaña en medios de comunicación específica, es decir, radio, televisión, porque habla de las marquesinas, pero las marquesinas lo que hacen es dar la información de la temperatura máxima, pero no advierte de los efectos como consecuencia de esas olas

de calor. Es a lo que yo me refiero, las campañas de comunicación no solamente es la temperatura que se produce en ese momento o prevista en el día máxima, sino también de los efectos que puede producir a aquellas personas que hacen deporte o a aquellas personas que pasean por la calle o en esos colectivos mayores que son más vulnerables. Me refería más específicamente a eso.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Prieto por el tiempo que le resta.

El Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud, **don Antonio Prieto Fernández:** Nosotros no solamente se pasa la temperatura, sino que se transmiten mensajes y recomendaciones, inclusive también en las marquesinas.

(El señor Prieto Fernández muestra un documento).

Hay un decálogo de medidas de actuación frente al calor, que ahora se lo haré llegar después, tengo aquí una fotocopia, en las que se transmite directamente a los puntos que he dicho anteriormente. Ahí se habla de manténgase bien hidratado, haga comidas ligeras, dúchese o refréscuese a menudo, mantenga la casa fresca, utilice ropa de colores claros, siempre que pueda salga a la calle a primera de la mañana, no haga deporte a determinadas horas.

La Presidenta: Tiene que terminar, señor Prieto.

Gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 5.- Pregunta n.º 2022/8000896, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz del Grupo Municipal VOX en la Comisión, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando "que informe sobre los datos obtenidos como consecuencia de la nota interna del pasado 25 de mayo de la Comisaría Principal en el asunto 'Personal del Cuerpo que compite en distintas disciplinas deportivas a nivel nacional'".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Gracias, presidenta.

El pasado 25 de mayo se emitió una nota desde la comisaría principal con el asunto: Personal del Cuerpo que compite en distintas disciplinas deportivas a nivel nacional.

Quiero indicar que ese mismo día fue la Comisión de Portavoz, Seguridad y Emergencias del mes pasado, que ya el Equipo de Gobierno sabía la pregunta que yo

había realizado unos días antes, y que resulta curioso que cuando llega la comisión no se diera explicación sobre esta nota que se había producido solamente un par de horas antes. En todo caso, me da a mí la ocasión para reiterar ahora esta pregunta.

En dicha nota, la voy a leer, se dice:

«Dentro de la estrategia de la Jefatura de Policía Municipal y con el fin de tener constancia del personal del Cuerpo que compite a nivel nacional en distintas disciplinas deportivas para el desarrollo de futuras normativas y/o instrucciones internas y la valoración de personal que represente al Cuerpo de Policía Nacional en distintas competiciones se hace necesario conocer en una primera fase el personal que compite a un alto nivel en distintos deportes. Por otro lado, para realizar futuras selecciones en varios deportes con personal propio que represente al Cuerpo en torneos o competiciones a los que se decida participar o sea invitado el Cuerpo de forma institucional.

Se hace necesario conocer personal que de forma voluntaria quiera participar y que o bien esté desarrollando la actividad deportiva de forma continua o tenga el título o certificación como entrenador.

Por todo ello, se solicita que se informe a todo el personal del Cuerpo del presente escrito y se remita estadillo Excel, el cual se adjunta refundido por comisarías principales a esta comisaría principal de Secretaría General, las relaciones de personal que compita a nivel nacional en alguna disciplina deportiva y de aquel personal voluntario que desee formar parte en un futuro de los equipos que puedan representar al Cuerpo como entrenador o jugador en los siguientes deportes: fútbol, fútbol 7, baloncesto, atletismo, mountain bike».

En cualquier caso, lo que ahora se hace necesario es saber el resultado de esta nota, porque como además ya saben llevo una proposición para el próximo Pleno, ya me he tirado directamente a la piscina, ya propongo algo, y de alguna manera es importante de cara a que en otros cuerpos como ya dije en la comisión anterior, Policía Nacional y Guardia Civil ya lo tienen desde hace bastantes años y además con mucho éxito. Por tanto, yo creo que Policía Municipal no debe tampoco dejar de tener esa posibilidad porque tiene una serie de efectos, no solamente a los propios agentes, al propio Cuerpo de Policía Municipal, sino también a la ciudad de Madrid, que no se tiene que desaprovechar.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Inmaculada Sanz Otero, delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Pues muchas gracias, señora presidenta.

Señor Fernández, en todo lo que tenga que ver con mejorar la Policía Municipal, sus condiciones e incluso las condiciones personales y físicas con las que trabajan, por supuesto que vamos a estar siempre de acuerdo y, en ese sentido, pues evidentemente tomaremos todas las medidas para tratar de avanzar en ese camino.

También comprenderá que, la verdad, tal y como nos encontramos la situación de este Cuerpo y los tres años que hemos vivido, bueno, pues no ha sido fácil centrarse a lo mejor en algunas cuestiones, en fin, dos años de pandemia, todas las situaciones que esta ciudad ha vivido y una plantilla absolutamente mermada y escasa para todos los servicios que tiene que prestar a esta ciudad cada uno de los días. Pero coincido con usted sin duda con la importancia de esto y, por supuesto, que es una situación que vamos a trabajar, que se va a mejorar en los próximos tiempos.

Preguntaba por el resultado de esa consulta. Se ha recibido contestación por parte de todas las unidades, evidentemente, se van a ir produciendo actualizaciones porque no es una información que se defina un día y ya no pueda modificarse; los datos obtenidos hasta el momento son los siguientes: en atletismo son 30 personas; en baloncesto, 12; en fútbol, 11; fútbol 7, 49; bici de montaña, 17; tenis, 1; pádel 1, y patinaje 1. Con estos datos evidentemente la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal en colaboración con la Comisaría de Formación y Desarrollo ha iniciado un periodo de valoración y de estudio de todas las posibilidades tendentes a la creación de la estructura e infraestructura necesarias para la creación en la práctica de equipos o grupos de deportistas que puedan representar al Cuerpo de Policía Municipal en los supuestos descritos en la consulta efectuada.

En cuanto a la participación de deportistas de alto nivel en competiciones, referido exclusivamente a los que están regulados a nivel nacional por el Real Decreto 971/2007, en los últimos tiempos solo se tiene constancia de un componente del Cuerpo que tenga tal reconocimiento, es decir, que esté regulado bajo ese parámetro de ese real decreto. Y, bueno, luego evidentemente lo que sí existen es participación en competiciones o ligas o liguitas internas; bueno, pues, en este caso la práctica habitual es que la participación sea fuera de horas de servicio y no tanto dentro de las mismas.

En todo caso, como vamos a tener ocasión como usted mismo decía de debatir este mismo asunto en el Pleno y yo creo que todo lo que venga a mejorar la situación de la Policía Municipal de Madrid, en eso, nos vamos a encontrar siempre.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández por el tiempo que le resta.

El Concejale del Grupo Municipal VOX, **don Pedro Fernández Hernández:** Solamente agradecer la información.

La Presidenta: Señora Sanz.

La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias y Concejale del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Inmaculada Sanz Otero:** Sí, muy brevemente. Si me permite para yo creo que poner en valor una iniciativa que ha sido un absoluto éxito, que es la carrera que se produjo el pasado sábado por parte de la Policía Municipal de Madrid; esa primera carrera de la Policía Municipal de Madrid, de esos 10 km que acabaron en la jefatura del Cuerpo que salió desde Vallehermoso. Creo que es una iniciativa que ha tenido una enorme repercusión tanto en el Cuerpo como en todo su entorno y que ha sido un éxito y que, desde luego, vamos a fomentar de cara a próximos años también.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 6.- Pregunta n.º 2022/8000957, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas se han tomado en relación con el auto 79/2022, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 26 de Madrid, del pasado 13 de mayo, por el que se acordó "la medida cautelar de suspensión de la utilización de las cámaras CCP por parte de los efectivos de la Policía Municipal de Madrid para no poner en riesgo la seguridad jurídica de los agentes de Policía Municipal y de la ciudadanía en general".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Montejo por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejale del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Gracias, señora presidenta.

Bueno, el asunto de las táser ya lo hemos tratado en varias comisiones y pensé yo, tontamente por mi parte, que estábamos ya de acuerdo, pero bueno, entre esto que estoy viendo ahora y la alucinante pregunta de la comisión pasada, creo que conviene reiterarlo.

Incorporar las táser al Cuerpo está bien, pero no de cualquier manera ni forma y, desde luego, no de forma indiscriminada, y, por supuesto, para garantizar esta situación hay que cumplir estrictamente con el protocolo de acuerdo a la naturaleza que tiene la táser, que no es un juguete sino un arma. Sin embargo, es que no lo están haciendo, están actuando irresponsablemente con la táser y luego cuando salgan las cosas mal, pues le echaremos la culpa al funcionario que la haya utilizado o a la condición fisiológica de la víctima, en cualquier caso, el que seguro que no tendrá la culpa será el mando que se lo ordenó. Entonces, la pregunta es muy simple, ¿me pueden explicar por qué han dado instrucción de portar la táser—que están los policías portándola— a pesar de haber una prohibición judicial expresa para no hacerlo? Porque eso nos coloca a la policía fuera de la ley.

Gracias.

La Presidenta: Gracias, señor Montejo.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez director general de la Policía Municipal por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Gracias, señora presidenta.

Don Miguel, gracias por hacerme esta pregunta porque así se lo puedo aclarar.

Bien, está usted mezclando dos cosas. Si me permite, una cosa son las cámaras corporales policiales y otra cosa es la DEC, la defensa eléctrica. Por lo tanto, Policía Municipal está actuando conforme y literalmente a lo que aplica la ley.

Nosotros en Policía Municipal no tenemos como dotación cámaras corporales policiales y, por lo tanto, el cumplimiento del auto es total. A ningún policía que no utilice DEC y está autorizado por la Delegación del Gobierno, por lo tanto, no tendrá nunca culpa el mando, nunca tendrá culpa el policía que la utiliza, y se está actuando conforme a ley.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Montejo por el tiempo que le resta.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Los policías que yo he visto cargando la táser, cargan la táser y la cámara.

Y de acuerdo al auto del juez, dice: «Esta juzgadora necesita tener acreditadas a través de informes técnicos que expliquen el funcionamiento de estas videocámaras y tratamiento y destino de imágenes captadas y grabadas. Hasta que esos informes no obren en autos —no sé si los han enviado ya—, esta juzgadora no tiene por qué considerar acreditado que el tratamiento de las imágenes es realmente el explicado por la parte recurrida, máxime cuando el Ayuntamiento no cuenta con autorización de la Delegación del Gobierno».

Y la Policía está cargando la cámara, señor director general, y como entiendo que está usted adecuadamente informado no entiendo su respuesta.

Como bien sabe, además, para utilizar el dispositivo es necesario que se inicie la grabación de la cámara y si la cámara la tienen cautelarmente prohibida, pues entonces no estamos cumpliendo con el protocolo, señor director general, y además usted sabe que ese es el problema que tienen los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil para cargar la táser.

Es verdad que a lo mejor tendríamos que hacer algún tipo de cambio en la ley de protección, pero mientras tanto estamos poniendo en riesgo la seguridad jurídica de los agentes y la verdad es que no lo entiendo. A mí me parece que lo que ustedes están corriendo es para hacerle algún tipo de favor al fabricante porque somos su principal reclamo

publicitario aquí en una especie de carrera de a ver quién está más en el salvaje oeste. Es que no lo entiendo, no entiendo la respuesta. La Policía carga la cámara.

La Presidenta: Tiene que terminar, señor Montejo.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Entonces, si cargan la cámara con la prohibición lo que usted me ha contestado no corresponde a la verdad.

La Presidenta: Tiene que terminar.

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** De acuerdo, muchas gracias.

La Presidenta: Gracias.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Don Miguel, le vuelvo a reiterar que lo que le estoy contando es la total verdad.

En primer lugar, está usted confundiendo, insisto, las dotaciones de cámara corporal policial con las herramientas que se utilizan para dar mayor salvaguarda.

Con respecto a lo que su señoría ha dicho en el auto son cámaras corporales policiales, pero en este caso, si me permite, fundado en un error que se lo voy a ejemplarizar con tres casos.

El primero de ellos las demandantes. La demanda puesta después de la instrucción 1/2020 habla en uno de sus párrafos en concreto de que tienen que llevar cargada pregrabada o que están grabando constantemente todo el tiempo. Las cámaras no están en grabación, solamente que voluntariamente... Eso se lo puedo asegurar, usted me puede creer o no porque obviamente usted ha hecho una pregunta, si no me cree a mí pues entonces no le contesto...

El Concejal del Grupo Municipal Más Madrid, **don Miguel Montejo Bombín:** Le estaba dando la razón.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** ¡Ah! Muchísimas gracias. Si me estaba dando la razón me alegra mucho.

Y segundo, porque obviamente está prohibido realizar cualquier grabación y así se dice explícitamente en la página 25 de las 37 de la instrucción. Le leo textualmente: «Las CCP, por definición, nunca deben ser utilizadas para grabar de manera continua ya que no es este su objeto». Igualmente, en el punto 4, página 4 de la demanda se hace, si me permite, un corta-pegar de una carta de Delegación del Gobierno, pero no entera, faltan los dos párrafos primeros. Y en los párrafos primero y segundo se dice textualmente: «En la documentación remitida se hace alusión a las cámaras corporales de vídeo con el dispositivo electrónico de control táser 7. No obstante, analizando su petición cabe entender que la información que se solicita es vinculante, relativa a las CCP no asociadas al uso del dispositivo táser». Igualmente habla la demanda de que se graba indiscriminadamente y, además si me permite, porque he sido policía municipal, que el letrado en este caso habla de

empleados y empleadas policiales. Nosotros somos policías, no empleados o empleadas. Pero dice textualmente: «en los servicios, los vestuarios o las zonas de descanso». La instrucción dice concretamente lo siguiente: «Se prohíbe el uso de DEC, expresamente, se prohíbe el uso para realizar grabaciones entre los funcionarios de Policía tanto en los coches patrullas, dependencias policiales y otras dependencias, puesto que es una intromisión en la intimidad de los mismos». En otro párrafo, prohibido, textualmente: «En ningún caso se realizarán grabaciones de un patrullaje rutinario debiéndose activar la cámara únicamente en dos supuestos: utilización de táser y máxima peligrosidad para la intervención.

Por lo tanto...

La Presidenta: Tiene que ir terminando.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** ... en este caso no se aplica esto y no son aplicadas al táser.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente.

Señor secretario.

El Secretario de la Comisión en funciones: Se van a sustanciar ahora conjuntamente las preguntas contenidas en los puntos 7 y 8 del orden del día debido a la relación que guardan entre sí.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 7.- Pregunta n.º 2022/8000987, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigida a la Coordinadora General de la Alcaldía, interesando conocer cómo valora "el grado de cumplimiento del lote 2 del contrato de servicios postales del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos (n.º expediente 2020NRC001)".

(Con este punto se trata conjuntamente el punto 8 del orden del día que contiene la pregunta n.º n.º 2022/8000990, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, "en relación con las denuncias publicadas por diversos medios de comunicación sobre irregularidades en la entrega de sanciones del Ayuntamiento", "qué valoración hace el área de Coordinación General de la Alcaldía y qué acciones tiene previstas para resolver el problema que involucra la gestión realizada por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)".

La Presidenta: Muchas gracias, secretario.

Tiene la palabra en primer lugar doña Natalia Cera por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Natalia Cera Brea:** Buenos días.

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señora García Duarte.

Mire, nos preocupa la ejecución de este contrato porque nos estamos encontrando situaciones extraordinariamente curiosas.

Por un lado, ciudadanos que denuncian que la gestión del lote 2 es un desastre, que la empresa adjudicataria no está realizando su cometido correctamente y ustedes por su parte minimizando estos hechos, le restan importancia y hablan de 61 incidencias. A nosotros ya le digo que nos constan bastantes más pero no vamos a entrar hoy en una guerra de cifras porque la verdad siempre sale a la luz y en este caso es cuestión de tiempo, señora García Duarte.

Pero por otro lado nos encontramos con la adjudicataria que ha estado sin cobrar las facturas que le adeuda el Ayuntamiento de Madrid más de seis meses. Dado que no existe problema con ellos no entendemos el motivo de este retraso.

En este momento le informo, dado que usted no ha tenido a bien reunirse con ellos, que justo esta mañana les han abonado 4.457.203,63 €. Ha sido, desde luego, un hecho curioso que después de seis meses de retrasos el abono haya llegado justo esta mañana.

Pero mire, sus impagos han colocado a esta empresa en una situación realmente complicada. En estos momentos los trabajadores se encuentran en descuelgue salarial y, por tanto, trabajando por el salario mínimo. Confiamos en que el abono de esta mañana les permita respirar levemente a pesar de que aún les adeudan casi dos millones de euros, sin contar la factura de mayo que aún no está aprobada por ustedes.

Desde luego, no entendemos qué está ocurriendo. En algún consejo rector del IAM usted, señora García Duarte, personalmente se ha encargado de alabar la actuación de esta empresa mientras criticaba a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por no haber concurrido al concurso, cuando usted sabe perfectamente que Correos como empresa pública no podía concurrir legalmente con los precios que ustedes han fijado para el contrato. Sin embargo, el lunes, en la Comisión de Hacienda, parecen sugerir que hay desacuerdo con el nivel del servicio, pero cuando se les pregunta lo niegan.

En cualquier caso, un desacuerdo del nivel del servicio no es motivo para impagar seis meses, en todo caso será para aplicar descuentos como ya han hecho en otras ocasiones.

En suma, ¿podría, por favor, explicarnos a nosotros y a los ciudadanos y ciudadanas de Madrid qué está ocurriendo con este contrato y qué clase de lío tienen ustedes montado con la correspondencia certificada, las notificaciones administrativas, etcétera, vamos, con el lote 2 de este contrato en el Ayuntamiento de Madrid, por favor?

(Cuando son las 13,06 h sale del salón de sesiones La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad

y *Emergencias y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, doña María Inmaculada Sanz Otero*).

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra por parte del Grupo Más Madrid la señora Maysoun Douas por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Maysoun Douas Maadi:** Muchísimas gracias, presidenta.

Doy la pregunta por formulada.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra por parte del Equipo de Gobierno doña Matilde García Duarte, coordinadora general de la Alcaldía, por un tiempo máximo de seis minutos a distribuir en dos turnos.

La Coordinadora General de la Alcaldía, **doña Matilde García Duarte:** Va a responder el gerente del IAM, don Alfonso Castro.

El Gerente del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), **don Manuel Alfonso Castro Martínez:** Buenos días.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señora Cera y señora Maysoun.

Les respondo yo en mi condición de gerente del IAM, órgano de contratación del contrato indicado.

El IAM ejerce entre otras competencias la de gestión de los servicios postales municipales para el envío del correo ordinario, cartas certificadas y notificaciones administrativas. Para llevar a cabo estos servicios se tramitó este expediente de contratación, en concreto el lote 2 fue adjudicado a la empresa RD Post por un importe anual de 16,1 millones de euros y cubre el envío de notificaciones administrativas y cartas certificadas.

La empresa inició la ejecución del contrato el 15 de enero de 2021 por un periodo inicial de un año con posibilidad de prorrogar veinticuatro meses más. Este contrato tiene un seguimiento con acuerdos de nivel de servicio que permite medir la calidad de los servicios prestados cada mes en base a indicadores de gestión y de la calidad del reparto postal.

Analizando los indicadores de calidad del servicio de las notificaciones y cartas certificadas hubo problemas en los primeros meses del contrato por motivos derivados del cambio del operador postal, por la carga de notificaciones acumuladas en el mes de enero, en el que no hubo servicio por parte del prestador anterior, Correos, S.A., y por la propia complejidad y volumen de un contrato de este tipo.

Desde septiembre del 2021 en adelante el contrato se encuentra en una situación estable con una medición de calidad, evaluada conforme a los ANS fijados en el contrato, razonable.

Por otro lado, en relación a las incidencias que han salido en los medios de comunicación, indicar que el IAM realiza un seguimiento de las incidencias que le son comunicadas por las áreas de Gobierno en el desarrollo

de la ejecución del contrato, requiriendo informe a la empresa adjudicataria RD Post de estos incidentes.

Desde el inicio del contrato se han reportado y analizado 61 incidencias sobre posibles irregularidades, por identidades o DNI que no se correspondían con los destinatarios. Dado que ya han sido enviadas cerca de seis millones de notificaciones, el volumen de incidencias reportadas supone un 0,001 % del total, o 10,2 casos por millón.

En los casos conocidos de posibles irregularidades se han transmitido las notificaciones afectadas a la empresa notificadora RD Post; la empresa analiza cada caso mediante el sistema de prueba de entrega electrónica que contiene todas las evidencias digitales: firma del ciudadano, coordenadas de geolocalización del notificador, momento de la firma y otros parámetros, y según indica la empresa se han adoptado las medidas necesarias para solventar estas irregularidades, recordando e insistiendo el procedimiento a seguir a todos sus notificadores y llegando incluso al despido disciplinario de algunos trabajadores en los casos constatados de irregularidades.

Con relación a las acciones que se acometerán, indicar que continuaremos con la máxima diligencia solicitando a RD Post informe sobre cualquier incidente que nos reporten los servicios del Ayuntamiento, emisores de las notificaciones, y exigiendo a RD Post que adopten las medidas, que localice y evite cualquier tipo de irregularidad en la gestión de estas.

Me preguntan también sobre la facturación y, efectivamente, tal cual nos ha indicado la señora Cera, la facturación ha estado bloqueada durante unos meses, pero, afortunadamente, y tal como nos consta, en el caso del IAM —que recuerdo que es uno de los dos centros de gasto de este contrato, el otro centro de gasto es la Agencia Tributaria de Madrid— pues, en relación al IAM, en este momento estamos al día del pago de las facturas presentadas por RD Post.

El motivo del retraso de la facturación ha sido que en los primeros meses de arranque del contrato, (nos remontamos al 2021 como decía), se produjeron dificultades que hicieron que los ANS se incumplieron de una forma importante, con unos porcentajes de descuentos alrededor del 25 % de la facturación de esos meses de arranque en cuestión y respectivamente. Dado que no existía acuerdo en las cuantías de estos, del cálculo de estos ANS, se decidió, tal como permite el contrato, demorar la aplicación de estos descuentos a meses futuros y de ese modo poder ejecutar el presupuesto de 2021. Con el arranque del ejercicio 2022, se decidió que se debería proceder a la regularización de los ANS no aplicados en los meses de arranque del contrato.

Según establece el contrato, los ANS deben ser calculados por el adjudicatario, por RD Post, y verificados por el responsable del contrato, en este caso el IAM. Dado que existía un importante desacuerdo en el cálculo de los ANS presentados por RD Post, finalmente el IAM decide calcularlos para permitir desbloquear, en base a dicho cálculo, la facturación, algo que, como ya he indicado, ya se ha producido.

Por otro lado, indicar que RD Post nos ha manifestado no estar de acuerdo con estos cálculos de los ANS y que reclamará sus derechos en las instancias pertinentes que considere.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra la señora Cera, le quedan ocho segundos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **doña Natalia Cera Brea:** Muy brevemente.

Gracias a la señora Duarte por su contestación, porque la pregunta iba dirigida a usted, y gracias al señor Castro por la fluidez que tiene en su capacidad lectora, haya contestado o no a lo que le hemos preguntado.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra la señora Douas por el tiempo que le resta que son tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Más Madrid, **doña Maysoun Douas Maadi:** Muchísimas gracias.

Mire, por mucho que ustedes relativicen el daño a la ciudadanía diciendo que los fraudes han afectado únicamente a 10,2 casos por millón, lo cierto es que esos 10,2 casos por millón reflejan una cosa, que es la vulneración de los derechos e intereses de los vecinos de la Villa, de lo que el Ayuntamiento es puramente responsable y esa responsabilidad no se la puede transferir a terceros. También indica y refleja una mala gestión de principio a fin, desde la licitación a la adjudicación, al seguimiento o a la resolución de estos casos.

Ustedes sabían que las condiciones dictadas por la licitación eran inauditas, tanto que los operadores con experiencia como Correos presentaron una oferta por encima del precio, que indica algo, es un diagnóstico de que no era posible lo que planteaban a nivel de licitación. Y, aunque reduzcan la tensión al no cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, justo hace un año, en estas mismas fechas, denunciábamos precisamente eso que con un desfalco de 11 millones de euros, esta vez eran a favor de las empresas de telefonía y de telecomunicaciones, que salían de las arcas públicas sin apenas seguimiento ni verificación ninguno de que esos servicios fueran prestados, porque realmente no se prestaron. En ese caso, reinterpretaron esos niveles de servicio para encajar la situación al margen de la ley de contratos sin que se tradujera en beneficio alguno para el Ayuntamiento o para la ciudadanía.

Por un lado, es de agradecer que ustedes tomen nota, pero llama la atención cómo han tomado esa nota, poniendo en tela de juicio la seriedad de la Administración pública a la hora de hacer llegar esas certificaciones y notificaciones, y no solo de cara a la ciudadanía sino también de cara a los proveedores de servicios poniéndoles al frente de esa responsabilidad. Porque su vara de medir se adapta a diferentes intereses que están muy lejos de los del Ayuntamiento o de los vecinos de Madrid.

Mire, sabiendo que la prestación del servicio arrancaba mal, ni siquiera dieron parte al consejo rector del IAM. La única mención que hicieron es que la

empresa actual tenía un contrato por un año ampliable a los veinticuatro a los que hacía alusión el señor Castro y planteaban iniciar conversaciones con otros operadores para una hipotética reapertura de la licitación. En su desdén dejaron que la situación fuera empeorando hacia la insostenibilidad, que es donde nos encontramos hoy, con el riesgo que supone para la relación administrativa entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en algo tan serio como son las notificaciones y las certificaciones, y de camino llevando a la quiebra a una empresa por falta de gestión y de responsabilidad.

Cuando plantearon el cambio de operador en 2020, previo a la entrada del operador en cuestión, RD Post, argumentaron un ahorro significativo para el Ayuntamiento de Madrid dado que se habían reducido las correspondencias. Ahora vemos que igual todo esto era un montaje para una adjudicación futura cuestionable a un precio no negociable. Dentro de las responsabilidades que deben asumir, ¿qué van a hacer y cómo van a prevenir que esto no vuelva a suceder?

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Castro por el tiempo que le resta, que es un poco menos de un minuto.

El Gerente del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), **don Manuel Alfonso Castro Martínez:** Bueno, en primer lugar, y con respecto a la posible indefensión de los ciudadanos, reiterar que todos los casos pueden comprobarse mediante el sistema de prueba de entrega electrónica al que aludían, con las evidencias digitales de firma, coordenadas, momento de la firma. Eso es importante recalcarlo, que se puede comprobar si el repartidor estuvo o no en la dirección indicada.

Una notificación se anula cuando no reúne los requisitos previstos, así lo dice la Ley 39 en el artículo 41: «Serán válidas siempre que permitan tener constancia de su envío, recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas». Es decir, se anula si adolece de un defecto insubsanable y se ha producido una indefinición del destinatario.

Y lo que nos transmiten las áreas de gobierno que emiten las notificaciones, la Dirección General de Gestión de Circulación, la Agencia Tributaria de Madrid y el resto de organismos notificadores, es que en los casos en los que se comprueba que se ha producido una irregularidad en la práctica de la notificación se ha estimado siempre la alegación o el recurso formulado por el ciudadano.

Con respecto a...

La Presidenta: Tiene que terminar, señor Castro.

El Gerente del Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM), **don Manuel Alfonso Castro Martínez:** Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Terminado este punto del orden del día, pasamos al siguiente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 8.- Pregunta n.º 2022/8000990, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer, "en relación con las denuncias publicadas por diversos medios de comunicación sobre irregularidades en la entrega de sanciones del Ayuntamiento", "qué valoración hace el área de Coordinación General de la Alcaldía y qué acciones tiene previstas para resolver el problema que involucra la gestión realizada por el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM)".

(Este punto se trata conjuntamente con el punto 7 del orden del día y en consecuencia con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 9.- Pregunta n.º 2022/8001003, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "en qué estado se encuentra la negociación del acuerdo de condiciones laborales del personal de SAMUR – PC".

La Presidenta: Informarles que la señora delegada ha tenido una urgencia y ha tenido que abandonar la sala, por lo que los puntos 9, 10 y 11 quedan sobre la mesa para la siguiente comisión, ¿de acuerdo?

Por lo tanto, pasaríamos directamente al punto número 12, señor secretario.

(La precedente iniciativa queda sobre la mesa).

Punto 10.- Pregunta n.º 2022/80001015, formulada por el concejal don Miguel Montejo Bombín, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, interesando conocer qué medidas se están tomando desde el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias "para que el derecho al descanso de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad no se vea violentado por actos incívicos de todo tipo".

(La precedente iniciativa queda sobre la mesa).

Punto 11.- Pregunta n.º 2022/80001017, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "la operativa de la policía municipal ante las llamadas de las y los vecinos por ruidos en las terrazas y molestias a altas horas de la madrugada".

(La precedente iniciativa queda sobre la mesa).

Punto 12.- Pregunta n.º 2022/80001018, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de

Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer "a través de qué mecanismos la policía municipal actúa como policía judicial en la investigación de delitos".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Higuera por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchas gracias.

Buenos días a todas y a todos.

Antes de empezar mi intervención y ante el terremoto de Afganistán que ha causado hasta ahora alrededor de mil muertos, quiero trasladar mi solidaridad y mis condolencias y las de mi grupo al pueblo afgano.

Y ya entrando en la pregunta, les voy a hacer la siguiente pregunta.

En el pasado Pleno mi compañero Luis Cueto les hizo una pregunta que no le dio tiempo a contestar a la delegada —espero que esa urgencia no sea nada grave—, pero decía que no le dio tiempo a contestar a la delegada a una pregunta de mi compañero Luis Cueto, así es que hoy tiene la oportunidad de hacerlo aquí.

Estaban hablando del caso del primer contrato de las mascarillas y la pregunta en cuestión fue: «¿Qué pinta la Policía Municipal investigando los delitos?» En otra parte dijo: «Si estaba incorrecto, ¿por qué no fuisteis al juzgado al día siguiente, no varios meses después, o por qué no fuisteis a la Policía Nacional? Salvo que yo esté equivocado, la investigación de temas de delitos compete a la Policía Nacional, pero a lo mejor me lo podéis aclarar».

La respuesta de la señora delegada, de la señora Sanz, fue, lo voy a leer literal: «Hombre, nosotros tenemos una policía judicial y por supuesto que está para investigar delitos y los investiga cuando tiene que investigarlos. Por lo tanto, yo creo que la Policía Municipal no solo investiga ese delito sino que hace un trabajo espectacular. Creo, precisamente para poder armar, que esa denuncia puede ir adelante precisamente también validando que esa calidad de ese material no es la adecuada a través de laboratorios. No tengo tiempo para aclarar sus dudas... ». En fin, siguió un poquito más.

Creo que ahora sí se puede aclarar, y yo estoy desde luego con la señora Sanz, en que la Policía hace un trabajo espectacular por el que no queda más que felicitarles y agradecerles; y estoy también con la señora Sanz en que efectivamente la Policía Municipal puede investigar delitos, lo que pasa es que en unas concretas circunstancias, esto es lo importante, la Policía Local, la Policía Municipal, en materia de Policía Judicial tiene unas funciones supeditadas a la autoridad judicial y al Ministerio Fiscal y por eso la pregunta concreta es: bajo qué cobertura actuó la Policía Municipal en la averiguación e investigación de posibles delitos en el caso del primer contrato de las mascarillas que no se ajustaban a la calidad requerida en el contrato.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Pablo Enrique Rodríguez Pérez por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Gracias, señora presidenta.

Doña Marta, por lo de que la Policía Municipal puede realizar funciones de Policía Judicial, pues, van con todos los instrumentos jurídicos, desde la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Coordinación de Policías Locales, eso desde el punto de vista generalista; y, por otro lado, desde el punto de vista específico los acuerdos marcos y protocolos de actuación que se han firmado entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid, y los protocolos de actuación de la Delegación del Gobierno; y, asimismo, con la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la avocación de funciones de Policía Judicial en materia de policías locales.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Higuera por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchísimas gracias por una respuesta que era obvia.

Lo que le estaba preguntando, lo que he querido preguntar es si hay alguna orden concreta, alguna instrucción concreta, alguna actuación concreta de parte del Ministerio Fiscal o algún juzgado para investigar este caso concreto o si se hizo bajo esa generalidad de instrumentos que usted me acaba de decir.

Gracias.

La Presidenta: Gracias.

Tiene la palabra el señor Rodríguez por el tiempo que le resta.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** Doña Marta, no necesitamos instrucciones del Ministerio Fiscal y de la autoridad judicial, simplemente se nos comunica por parte... en ese caso concreto le contesto, lo digo para no contestar de una forma...

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Sí, sí le pregunto.

El Director General de la Policía Municipal, **don Pablo Enrique Rodríguez Pérez:** En ese caso concreto nos lo denuncia el director general de Emergencias, se pasa a la unidad orgánica de Policía Judicial que es la que tiene esas competencias, ellos analizan el caso, y de forma autónoma e independiente y teniendo en cuenta el marco competencial de la Policía Municipal investigan y lo ponen en conocimiento con una denuncia de cualquier otra cuestión.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 13.- Pregunta n.º 2022/80001020, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Mixto, dirigida a la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, interesando conocer qué medidas han adoptado "tras las manifestaciones del Coordinador del área en una pasada comisión, indicando que una persona que aparece en actos oficiales vestido de policía municipal, podía haber incurrido en suplantación de identidad de una Autoridad".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Higuera por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchas gracias.

Bueno, a mí me parece grave que haya una persona vestida de policía municipal que efectivamente puede haber incurrido en suplantación de identidad de una autoridad, y por eso me gustaría conocer si desde el área han realizado alguna actuación al respecto tal y como se dijo en esa comisión.

Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Francisco Javier Hernández Martínez, coordinador general de Seguridad y Emergencias por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días a todos.

Me gustaría hacer un matiz previo y es que entre el enunciado del orden del día y la pregunta formulada por la señora Higuera hay una discrepancia, que hay una referencia a un artículo del Código Penal que no recoge el orden del día y quería matizar que hablé tanto de ese artículo del Código Penal como del artículo 36.14 de la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana, hablé de los dos artículos.

Y también hablé de la apertura de una información reservada que fue oficiada por el director general de la Policía a la comisaría principal de régimen interior, información reservada que se inició a resultados de la información que salió en un diario de tirada nacional el día 23 de marzo y que ha concluido hace unas fechas con el archivo de la misma.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Higuera por el tiempo que le resta.

La Concejala del Grupo Mixto, **doña Marta María Higuera Garrobo:** Muchísimas gracias por la respuesta.

Yo agradezco sus explicaciones y, bueno, le voy a formular alguna otra pregunta.

Mire, hay multitud de fotografías y de vídeos de esta persona que está vestida de policía sin serlo junto a comisarios y otros mandos de la Policía Municipal, y me resulta importante conocer si a su juicio estos policías pueden estar actuando de una manera irregular al no avisar o no indicar a esta persona que no puede portar ese traje de policía dado que no es policía municipal.

También quiero saber si hay algún acto oficial autorizado por la jefatura, le anticipo que yo creo que sí porque en las fotos aparecen, por ejemplo, algunos comisarios, por ejemplo, el comisario Esteban con uniforme de gala, hay otros policías también con uniforme de gala que están al lado y haciéndose fotos con este falso policía, por lo tanto, quiero saber si algún acto autorizado por la jefatura, si no tiene aquí el dato me lo puede facilitar cuando pueda, si esta persona ha estado en esos actos.

Y, bueno, en definitiva, lo que sí que me ha contestado usted, y entiendo que se ha corregido ya la situación, una situación que no tenía ningún sentido, entiendo que, aunque se hayan abierto esas diligencias o ese expediente se ha archivado, pero supongo que habrán tomado medidas para que esta situación no vuelva a producirse.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el señor Hernández por el tiempo que le resta.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Sí, muchas gracias, presidenta, nuevamente.

No tengo el dato que usted me está pidiendo, con lo cual lo facilitaremos en otro momento porque ahora mismo no lo tengo.

Nosotros partimos de la fotografía que aparecía en el diario *La Razón* el 23 de marzo, luego la señora Higuera aportó a esta comisión un vídeo en el que aparecía también una fotografía que sale posteriormente en el diario *La Razón* el día 24, que es con este señor vestido con un uniforme de policía, aunque hay algunas discrepancias en cuanto al cinturón, en cuanto al emblema que lleva y tal, con un fondo amarillo y parte de una bandera de España, pero no está datado, con lo cual no lo hemos podido comprobar.

Con lo cual, esa información reservada a la que me refería anteriormente ha analizado dos cuestiones: por un lado, el uso de la uniformidad que parece que se ha producido; y, por otro, si existía responsabilidad por parte de algún miembro del Cuerpo por la entrega de la misma.

De dicha información ha resultado que el acto al que asistió el señor García fue el 20 de marzo de 2021 —del que tenemos constancia—, fue el 20 de marzo de 2021 y fue durante la entrega de medallas de la Virgen del Pilar, según comprobaciones que ha hecho la unidad de protección corporativa.

Por otra parte, no consta en la subsección de vestuario del Cuerpo la entrega de ningún tipo de uniformidad. Se le requirió al señor García para que prestase declaración ante la unidad de asuntos internos, declinó tal ofrecimiento y se le ha oficiado en el mes de abril diciéndole que no estaba autorizado a utilizar el traje que había portado y que, por lo tanto, debía dejar de hacerlo.

Entonces, dado que tanto por la vía del Código Penal como por la vía de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana a los artículos que me he referido anteriormente y su vinculación con las prescripciones supuestas del delito de la falta que prescribe en un año, el único dato que tenemos real es el uso de esa uniformidad el 21 de marzo de 2021...

La Presidenta: Gracias.

El Coordinador General de Seguridad y Emergencias, **don Francisco Javier Hernández Martínez:** Y concluyo.

... y cuando hemos tenido conocimiento de eso ya había prescrito.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día pasamos al siguiente y último punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 14.- Pregunta n.º 2022/8001021, formulada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, interesando conocer "qué personal está habilitado en el Cuerpo de Bomberos para el manejo de los camiones grúa autopropulsados de 30 y 50 toneladas, así como para los brazos articulados de 50 y 70 metros".

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Silva por un tiempo máximo de tres minutos a distribuir en dos turnos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista de Madrid, **don Ramón Silva Buenadicha:** Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todos y todas.

Deseo que lo que haya impedido a la delegada permanecer en la comisión se resuelva bien.

El pasado 14 de junio asistimos a la entrega de diplomas de la formación de los 57 nuevos bomberos conductores especialistas, a los que aprovecho para felicitar por su incorporación al Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. Pero su periodo formativo ha puesto al descubierto una grave carencia del colectivo respecto al manejo de cierta maquinaria, maquinaria que en la vida profesional habitual de cualquier especialista requiere habilitaciones o carné de operador con una formación específica marcada por instrucciones técnicas, como podría ser en este caso el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a las grúas móviles autopropulsadas, que afecta,

entendemos, a las dos unidades con las que cuenta el Cuerpo de Bomberos, las grúas de 35 y 50 t.

La misma legislación exige que la formación en el manejo de los equipos de elevación especiales como son los brazos articulados sea impartida por personal específicamente formado y habilitado por el fabricante. El manejo de estos equipos se ha reducido la formación a nueve horas en el caso de las grúas autopropulsadas y doce horas en el caso de los brazos articulados. Si partimos de la suposición de que el personal de Bomberos estuviera sujeto a algún tipo de excepción que desconocemos, una instrucción de nueve horas desde luego no puede sustituir a una formación que la legislación marca en trescientas horas y que en la oposición anterior fue de treinta horas.

Con esta denuncia no queremos desanimar a los nuevos integrantes del Cuerpo de Bomberos, por supuesto, pero sí queremos abrir los ojos respecto a las numerosas carencias, especialmente en formación y una clara falta de timonel que superan día a día los bomberos con su tesón y esfuerzo de toda la plantilla.

Según la información que nos llega, el personal que está impartiendo estas materias no cuenta con la habilitación del fabricante de los brazos articulados para impartirla. Y desconocemos igualmente si las habilitaciones del personal que imparte la formación sobre los camiones grúa autopropulsados de 30 y 50 t es la correcta. Es más, parece que ni tan siquiera la imparten quienes fueron habilitados en su día por el fabricante.

Por aclarar la duda, que además sabemos que se la ha trasladado la UGT y en lo que sabemos no han respondido ustedes todavía, queremos saber si con esta formación mínima a los bomberos conductores especialistas para que manejen las grúas, desde luego entendemos que sería inadecuado, puede que incluso ilegal o simplemente lo que se produce es que quieran que se familiaricen con estos vehículos, pero sin poder utilizarlos, lo cual tampoco lo entenderíamos.

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno don Enrique López Ventura, director general de Emergencias y Protección Civil por un tiempo máximo de tres minutos.

El Director General de Emergencias y Protección Civil, **don Enrique López Ventura:** Sí, buenos días.

Gracias, señora presidenta.

Señor Silva, usted me pregunta qué personal está habilitado en el Cuerpo de Bomberos para el manejo de camiones grúas autopropulsadas de 35 t y 50 t, así como los brazos de 54 y 74, pues la respuesta es que tenemos 284 bomberos conductores especialistas que forman parte actualmente de la plantilla del Cuerpo, aquí ya contamos con los 57 que usted ha aludido en el acto que hicimos el 14 del mes pasado, y están habilitados para maniobrar las grúas autopropulsadas de 35 y de 50, asimismo, los brazos articulados que usted menciona.

Actualmente para optar al Cuerpo de Bomberos, para ser el bombero conductor especialista, lo que les

exigimos en las bases de oposición es tener el carné B para turismo, conducir turismos; el C para camiones rígidos; C para camiones con remolque; D autobús; y D autobús más remolque. Es decir, todos los carnés.

Es cierto que cuando se aprueba el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, el nuevo texto modificado y refundido de esa instrucción técnica del Reglamento de Aparatos Elevadores y Manutención referente a grúas móviles autopropulsadas diferencia entre dos tipos de grúas: las móviles autocargantes y las autopropulsadas.

Se legisla que el operador, el gruista de este tipo de grúas móviles autopropulsadas, requiere disponer de un carné de operador, efectivamente, según las condiciones que señala el anexo 7. Se le exige título de graduado en educación secundaria, cumplir 18 años, superar un curso de 75 horas teóricas más 225 prácticas y un examen médico psicotécnico y físico.

El Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid dispone actualmente de una grúa de 35 t, no de 30 t, en el parque segundo y otra de 50 t en el parque 12, que es de Aluche, así como cuatro vehículos de emergencia con pluma autocargante.

Cuando se aprueba ese real decreto que hemos mencionado antes, se está pensando, el legislador piensa en regular este tipo de grúas en el ámbito de la construcción y de la industria, dos ámbitos, por cierto, muy diferentes a los que desarrollan sus funciones los miembros del Cuerpo de Bomberos. Sin embargo, la actuación de las grúas del Cuerpo de Bomberos, como digo, que estas grúas forman parte de la familia de salvamento, con lo cual, estamos actuando en intervenciones donde hay que rescatar víctimas en accidentes de tráfico, en hundimientos, en explosiones, es, vuelvo a repetir, muy diferente al ámbito de la industria y de la construcción. Tal es así, que en el 2003 todos los cuerpos de bomberos que tienen la suerte de tener grúas piden la exención, y aquí tengo el documento, se les exime de tener ese carné de gruista en esa fecha.

(El señor López Ventura muestra un documento).

Muchas gracias.

La Presidenta: Muchas gracias.

Terminado este punto del orden del día damos por finalizada la comisión.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

* * * * *

(No se formulan ruegos).

* * * * *

La Presidenta: Muchas gracias a todos y a todas y a las trabajadoras y trabajadores municipales por su labor para hacer posible el desarrollo de esta comisión.

Que tengan buena tarde.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos).